

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4639 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 108/13, con NIG 0401342M20130000115, por auto de 28 de enero de 2016 se ha declarado la conclusión del presente concurso referente al deudor VERA HOTEL RESTAURANTE, S.L., con CIF B-04180774, con domicilio en Crta. Vera-Garrucha, Km. 2, 04620 Vera, Almería, por inexistencia de bienes, aprobando la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal y declarando la extinción de la mercantil concursada, procediéndose al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Almería, 1 de febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160004972-1